



Entidad Superior de Fiscalización del Estado

Santiago de Querétaro, Qro. a 24 de septiembre de 2010

Oficio Núm: ESFE/547

Asunto: Se envía Informe de 3er. Trimestre de 2009

~~DIP. LIC. DALIA XOCHITL GARRIDO RUBIO~~
~~PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA QUINCUAGÉSIMA~~
~~SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO~~
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 fracción XIII, 23, 39 y 40 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, me permito remitir a Usted, el Informe de Resultados de la Cuenta Pública de la Entidad denominada **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Arroyo Seco, Qro.**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de julio al 30 de septiembre de 2009**, el cual consta de 4 hojas, marcadas con los Folios del 000000 al 000003.

El Informe anexo, se presenta a fin de que esa Legislatura este en posibilidad de cumplimentar lo establecido en los artículos 41, 43 y 44 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

	PODER LEGISLATIVO DE QUERÉTARO OFICIALÍA DE PARTES
24 SET. 2010	
HORA:	15:20 hrs
ANEXOS:	1 anexo

ATENTAMENTE

C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

00040188

c.c.p. archivo

Cerro Mesontepec S/N esq. Av. Colinas del Cimatarío, Col. Colinas del Cimatarío, C.P. 76090
Querétaro, Qro. Tel y Fax: 01 (442) 262 00 93

Este Documento forma parte de un expediente clasificado como reservado.



DCID/4681/1401764



Entidad Superior de Fiscalización del Estado

INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.

I. Introducción.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer los resultados del proceso de fiscalización superior practicado a la cuenta pública del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Arroyo Seco, Qro.**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de Julio al 30 de Septiembre de 2009** con la información presentada por la Entidad Fiscalizada. Por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera de la Entidad Fiscalizada y su apego a las disposiciones legales aplicables, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión financiera que se llevó a cabo por medio de exámenes que fueron realizados principalmente en base a pruebas selectivas, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

II. Antecedentes.

a) Se presentó por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Arroyo Seco, Qro., a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, su cuenta pública, correspondiente al periodo comprendido del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2009.

b) En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 3, 6, 13 fracciones I, IX, X, XI, XII y XVIII, 19, 23, 24 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV, 25, 28, 29, 30, 33 y 35 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro publicada en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" el 26 de junio de 2009; 1, 2, 8, 9 fracción VI, 10 fracción V, 25 y 27 del Reglamento Interior de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, y de aplicación supletoria los artículos 64 y 123 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. En fecha 01 de julio de 2010, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, inició la fiscalización superior de la cuenta pública presentada por la Entidad fiscalizada.

c) En fecha 02 de Agosto de 2010, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, comunicó por escrito a la Entidad Fiscalizada, las observaciones, derivadas dentro del proceso de fiscalización, a efecto de que ésta, las aclarara, atendiera o solventara.

d) En cumplimiento a lo anterior, la Entidad Fiscalizada en fecha 18 de agosto de 2010, presentó oficio de aclaración acompañado de la información con la que se pretendió solventar las observaciones notificadas, situación que alcanzó en lo general, quedando pendientes las que se describen en el apartado V del presente informe.



Entidad Superior de Fiscalización del Estado

III. Síntesis de la Gestión Financiera y Operación de la Entidad Fiscalizada.

En relación a los Estados Financieros que presenta la Entidad Fiscalizada se informa lo siguiente:

a) Análisis de la Situación Financiera.

Del análisis efectuado a la relación entre los derechos y obligaciones de la entidad se puede afirmar que muestra suficiencia financiera, resultado de la obtención de un superávit acumulado al 30 de Septiembre de 2009 por \$60,731.59 (Sesenta mil setecientos treinta y un pesos 59/100 M.N.) que deriva de la eficiencia en la guarda del equilibrio entre los ingresos recaudados y los egresos efectuados en ejercicios anteriores, lo que permite cubrir tanto el pasivo contraído al 30 de septiembre de 2009, como el déficit presupuestal que se presenta en el periodo que se informa.

Es importante señalar que la entidad muestra en sus Estados Financieros que puede disponer en forma inmediata del 100.00% del total del Activo Circulante que asciende a un importe de \$63,733.19 (Sesenta y tres mil setecientos treinta y tres pesos 19/100 M.N.).

b) Ingresos.

Los ingresos del periodo comprendido del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2009, ascendieron a la cantidad de \$955,935.07 (Novecientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y cinco pesos 07/100 M.N.), los cuales se detallan a continuación:

b.1) Participaciones	\$ 955,935.07	100.00%
Total Ingresos	\$ 955,935.07	100.00%

c) Egresos.

Los egresos del periodo comprendido del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2009, ascendieron a la cantidad de \$986,203.97 (Novecientos ochenta y seis mil doscientos tres pesos 97/100 M.N.), que se desglosan a continuación:

c.1) Servicios Personales	\$ 557,406.56	56.52%
c.2) Servicios Generales	52,777.45	5.35%
c.3) Materiales y Suministros	66,939.82	6.79%
c.4) Maquinaria, Mobiliario y Equipo	24,534.99	2.49%
c.5) Transferencias, Subsidios y Aportaciones	284,545.15	28.85%
Total de Egresos	\$ 986,203.97	100.00%

1000001



Entidad Superior de Fiscalización del Estado

d) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

Del análisis efectuado al Estado de Origen y Aplicación de Recursos, se constató que los orígenes de recurso ascendieron a la cantidad de \$1'077,378.43 (Un millón setenta y siete mil trescientos setenta y ocho pesos 43/100 M.N.), mientras que sus aplicaciones importaron la cantidad de \$1'013,645.24 (Un millón trece mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 24/100 M.N.), arrojando un saldo en efectivo disponible de \$63,733.19 (Sesenta y tres mil setecientos treinta y tres pesos 19/100 M.N.) que corresponde con los saldos de Caja y Fondos, Bancos e Inversiones que aparecen en su Balance General.

e) Resultados de Ejercicios Anteriores.

Del análisis a las cuentas de Resultado de Ejercicios Anteriores se observó que la Entidad Fiscalizada no realizó movimientos a esta cuenta durante el periodo comprendido del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2009.

IV. Metodología de la Revisión de la Cuenta Pública.

La naturaleza de la fiscalización se apegó a lo que estipula la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, y a las normas de auditoría y procedimientos aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública presentada, no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo a los principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se cumplieron con los objetivos y metas de los programas, que las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustan a los conceptos y partidas específicas y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la entidad.

Lo cual se llevó a cabo de acuerdo a las circunstancias, pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para alcanzar los objetivos previstos.

Para llevar a cabo la fiscalización de referencia, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, elaboró una planeación y programa para la revisión que se desarrolló bajo un calendario de trabajo.

Los estados informativos que conforman las cifras presentadas en la Cuenta Pública de la Entidad fiscalizada son responsabilidad de la administración de la misma y se indican a continuación:

- a) El Balance General;
- b) El Estado de Resultados;
- c) El Estado de Origen y Aplicación de Recursos;



Entidad Superior de Fiscalización del Estado

- d) El Estado de Rectificaciones a Resultados de Ejercicios Anteriores;
- e) El avance del ejercicio presupuestal; y
- f) El reporte de la situación que guarda la deuda pública.

Por lo que la opinión contenida en el presente informe, se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

V. Comentarios, recomendaciones y observaciones de los resultados derivados de la fiscalización de la cuenta pública de la Entidad fiscalizada.

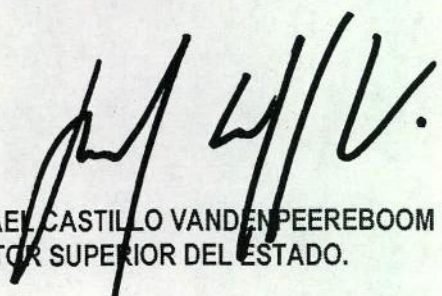
Como resultado del proceso de fiscalización superior de la cuenta pública, y derivado de la muestra seleccionada para su fiscalización superior, se determinó que la entidad fiscalizada, **no presenta observaciones relevantes**, anotando que las encontradas en el proceso de fiscalización superior, fueron debidamente solventadas en la etapa de solventación al Pliego de Observaciones correspondiente.

VI. Conclusión

Por lo anteriormente expuesto y fundado, podemos concluir que la Situación Financiera de la Entidad fiscalizada, correspondiente del **01 de Julio al 30 de Septiembre de 2009** se encuentra razonablemente correcta, en apego a las disposiciones legales aplicables y a los Principios de Contabilidad Gubernamental.

El presente informe contiene los resultados de la fiscalización a la Entidad denominada **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Arroyo Seco, Qro.**, respecto del periodo comprendido del **01 de Julio al 30 de Septiembre de 2009**, por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, cuyo contenido es responsabilidad de la misma.

ATENTAMENTE.


C.P. RAFAEL CASTILLO VANDEN PEEREBOOM
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.

000003